

CATÁLOGO DE ARCHIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

SISTEMA CONTABLE

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
MB1	Balance consolidado	Mensual	9
MR1	Estado de resultados consolidado	Mensual	9
MC1	Información complementaria consolidada	Mensual	9
MB2	Balance individual	Mensual	9
MR2	Estado de resultados individual	Mensual	9
MC2	Información complementaria individual	Mensual	9
MB3	Balance sucursal en el exterior	Mensual	9
MR3	Estado de resultados sucursal en el exterior	Mensual	9
MC3	Información complementaria sucursal en el exterior	Mensual	9

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
C04	Capital básico y patrimonio efectivo	Mensual	15
C08	Situación de liquidez	Semanal (1) Mensual (1)	3 9
C10	Estados de Situación de Filiales	Trimestral	12
C11	Colocaciones, créditos contingentes, provisiones y castigos	Mensual	14
C12	Activos y provisiones de colocaciones de consumo y vivienda	Mensual	14
C13	Activos y provisiones correspondientes a operaciones de leasing	Mensual	14
C14	Activos y provisiones correspondientes a operaciones de factoraje	Mensual	14
C16	Ingresos y gastos por servicios con el exterior	Trimestral	9
C17	Posiciones externas y locales	Trimestral	12
C18	Saldos diarios de operaciones con otros bancos del país)	Mensual	9
C30	Encaje y Reserva Técnica	Mensual	3 (2)
C40	Flujos asociados a los riesgos de tasa de interés y reajustabilidad en el libro de banca.	Mensual	9
C41	Información semanal sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada	Semanal	3
C42	Información mensual sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada	Mensual	9
C43	Información consolidada sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada	Mensual	9
C44	Depósitos a la vista y a plazo en entidades relacionadas del exterior (3)	Mensual	12

- (1) El archivo C08 denominado "semanal" (envío de uno o dos en la semana, según corresponda) incluye información individual referida a los días 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y último día de cada mes, en tanto que el de periodicidad mensual incluye información consolidada referida al último día de cada mes.
- (2) Tercer día hábil bancario siguiente al día 8 de cada mes, en que concluye el periodo de encaje.
- (3) El archivo C44 solo debe ser enviado por aquellos bancos que mantengan depósitos a la vista y a plazo en el exterior, sujetos a los límites de crédito de que trata el Capítulo 12-15 de la Recopilación Actualizada de Normas.

SISTEMA PRODUCTOS

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
P01	Movimiento de Cheques	Mensual	9
P02	Cuentas Corrientes	Mensual	9
P03	Composición Institucional de las Captaciones	Mensual	9
P07	Depósitos a Plazo	Mensual	9
P10	Cuentas de Depósito a la Vista y a Plazo	Mensual	9
P14	Estado de las Colocaciones	Mensual	9
P15	Composición Institucional de las Colocaciones	Mensual	9
P16	Colocaciones por actividad económica	Mensual	9
P18	Letras y Pagarés	Mensual	9
P19	Ahorro para la Vivienda	Trimestral	9
P20	Operaciones en Cajeros Automáticos	Mensual	9
P21	Deudores en Cuentas Corrientes	Mensual	9
P22	Otros Productos de Colocaciones	Mensual	9
P23	Tasas de Productos	Mensual	9
P30	Colocaciones en Letras de Crédito y Mutuos Hipotecarios Endosables	Mensual	9
P31	Operaciones realizadas en el mes con Letras de Crédito y Mutuos Hipotecarios Endosables	Mensual	9
P33	Ahorro previsional voluntario	Mensual	9
P34	Trasposos de ahorro previsional voluntario	Mensual	9
P35	Tipo de depositante de ahorro previsional voluntario	Mensual	9
P36	Estado de emisiones y colocaciones de bonos	Mensual	9
P37	Tarjetas de débito y de cajeros automáticos (1)	Mensual	9
P38	Tarjetas de crédito (1)	Mensual	9
P39	Tarjetas de crédito y débito. Utilización como medios de pago (2)	Mensual	9
P40	Instrumentos financieros no derivados	Semanal	3
P41	Servicios prestados a través de Internet (2)	Mensual	10
P42	Información del registro especial de mutuos hipotecarios vinculados a la colocación de bonos hipotecarios (3)	Mensual	9

- (1) No deben enviar este archivo las instituciones financieras que los proporcionen a través de la respectiva empresa operadora.
- (2) Este archivo lo enviarán sólo aquellas instituciones que tenga sitio Web.
- (3) Este archivo lo enviarán aquellas instituciones que mantengan colocaciones de bonos hipotecarios.

CATÁLOGO DE FORMULARIOS

Código	Nombre	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
M2	Resultado de evaluaciones y provisiones sobre colocaciones y créditos contingentes	Mensual	14
T17	Concentración de propiedad (*)	Trimestral	5

(*): Exigible sólo a los bancos constituidos como sociedades anónimas.

Formulario no aplicable a bancos:

Código	Nombre	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
M1	Resultado de evaluaciones y provisiones sobre colocaciones y operaciones contingentes	Mensual	12

Se mantienen en este Manual las instrucciones de este formulario solamente como información para las cooperativas de ahorro y crédito que deben seguir utilizándolo.

CODIGO	:	C44
NOMBRE	:	DEPÓSITOS A LA VISTA Y A PLAZO EN ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR.
SISTEMA	:	Contable
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	12 días hábiles

En este archivo se informarán los saldos diarios de los depósitos a la vista y a plazo, incluyendo los depósitos "overnight", mantenidos en entidades financieras del exterior vinculadas directa o indirectamente con la propiedad o gestión del banco depositante, sujetas a los márgenes de que trata el Capítulo 12-15 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Primer registro

1.	Código de la IF	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período.....	P(06)
4.	Filler.....	X(66)
	Largo del registro.....	78 bytes

1. **CÓDIGO DE LA IF**
Corresponde al código que identifica al banco.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C44".
3. **PERÍODO**
Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

Código Tipo de registro (contenido)

- | | |
|----|---|
| 01 | Depósitos en entidades relacionadas en el exterior |
| 02 | Límite diario de depósitos en entidades relacionadas en el exterior |

Depósitos en entidades relacionadas en el exterior

1.	Tipo de registro	9(02)
2.	Día	9(02)
3.	Moneda.....	9(03)
4.	Tipo de depositante.....	9(02)
5.	Nombre del depositante.....	X(50)
6.	Tipo de depósito.....	9(02)
7.	Tipo de depositario	9(02)
8.	Saldo diario de los depósitos	9(14)
9.	Filler	X(01)
	Largo del registro	78 bytes

Definición de términos

- TIPO DE REGISTRO.**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".
- DÍA.**
Corresponde al día a que está referida la información. El archivo debe incluir todos los días corridos del mes que se informa.
- MONEDA.**
Corresponde a la moneda de origen de la operación, utilizando la tabla 1 "Monedas".
- TIPO DE DEPOSITANTE.**
Indicará el tipo de depositante que realiza la operación, de acuerdo a los siguientes códigos:
 - 01 Banco (individual)
 - 02 Filial del Banco
 - 03 Sucursal del Banco
- NOMBRE DEL DEPOSITANTE.**
Corresponde a la razón social de la entidad depositante. En caso que se trate de una operación realizada directamente por la entidad informante, se deberá identificar solamente como "Banco".
- TIPO DE DEPÓSITO.**
Corresponde al tipo de operación, considerando las categorías que se identifican bajo los siguientes códigos:
 - 01 Depósito a la vista
 - 02 Depósito *Overnight*
 - 03 Depósito a plazo

7. **TIPO DE DEPOSITARIO.**
Indicará el tipo de depositario con el cual se realiza la operación, de acuerdo a los siguientes códigos:

- 01 Filial del Banco en el exterior
- 02 Sucursal del Banco en el exterior
- 03 Otro tipo de entidad relacionada

8. **SALDO DIARIO DE LOS DEPÓSITOS.**
Corresponde al total de los saldos contables diarios, en dólares de los EE.UU., de las distintas categorías de depósito definidas en el campo 6, en cada uno de los tipos de depositarios identificados en el campo 7.

Para determinar la equivalencia en dólares de los EE UU de los depósitos en otras monedas extranjeras, los respectivos saldos diarios se convertirán de acuerdo a las paridades publicadas por el Banco Central de Chile, según lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas Cambios Internacionales de dicha entidad.

Límite diario de depósitos en entidades relacionadas en el exterior

1.	Tipo de registro	9(02)
2.	Día	9(02)
3.	Límite diario de los depósitos.....	9(14)
4.	Filler	X(60)
	Largo del registro	78 bytes

Definición de términos

1. **TIPO DE REGISTRO.**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".
2. **DÍA.**
Corresponde al día a que está referida la información. El archivo debe incluir todos los días corridos del mes que se informa.
3. **LÍMITE DIARIO DE LOS DEPÓSITOS.**
Corresponde al monto que representa el límite que debe observar el banco, al día de la operación, respecto de la suma total de los depósitos a la vista y a plazo, incluyendo los *overnight*, efectuados en entidades financieras del exterior vinculadas directa o indirectamente con la propiedad o gestión del banco depositante.

Dicho límite corresponde al 25% del patrimonio efectivo, computado diariamente según las normas del Capítulo 12-1 de la Recopilación Actualizada de Normas, expresado en dólares de EE.UU., según el tipo de cambio vigente a esa fecha.

Carátula de cuadratura

El archivo C44 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C44

Número de registros informados	
Número de registros con código 01 en el primer campo	
Número de registros con código 02 en el primer campo	

10. Fecha límite para la colocación	F(08)
11. Fecha de emisión nominal	F(08)
12. Plazo de los bonos	9(04)
13. Tipo de moneda	9(03)
14. Modalidad y número de emisión	9(03)
15. Monto inscrito	9(14)
16. Tasa de emisión	9(02)V9(02)
17. Monto nominal inicial colocado	9(14)
18. Monto nominal colocado vigente	9(14)
19. Valor par	9(14)
20. Intereses pagados durante el último mes	9(14)
21. Amortizaciones pagadas durante el último mes	9(14)
22. Montos nominales colocados durante el último mes.....	9(14)
23. Valor par de los bonos colocados durante el último mes	9(14)
24. Monto colocado durante el último mes	9(14)
25. Gastos de colocación del último mes	9(14)
26. Tasa de colocación del último mes	9(02)V9(02)
	Largo del registro 228 bytes

Definición de términos

- 01. SERIE.
Código que identifica la serie de los bonos, según la inscripción en el Registro de Valores.

- 02 TIPO DE BONO
Debe corresponder a uno de los códigos siguientes:
 - 01 Bono Ordinario.
 - 02 Bono Subordinado.
 - 03 Bono Hipotecario.

- 03. CLASIFICADORA DE RIESGO 1
Identifica a una de las firmas evaluadoras que ha clasificado el bono conforme a lo establecido en la Ley 18.045 de Mercado de Valores, considerando el código que le corresponda según lo siguiente:
 - 10 FITCH CHILE CLASIFICADORA DE RIESGOS LTDA.
 - 20 FELLER-RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.
 - 30 CLASIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS LTDA.
 - 40 INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.

- 04. CLASIFICACION DE RIESGO 1.
Corresponde a la clasificación actualizada asignada a los bonos por la firma identificada en el campo 03. Estas clasificaciones deben ser informadas en este campo ajustadas a la izquierda y el resto de sus dígitos en blancos cuando corresponda.

CODIGO	:	P42
NOMBRE	:	INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESPECIAL DE MUTUOS HIPOTECARIOS VINCULADOS A LA COLOCACIÓN DE BONOS HIPOTECARIOS.
SISTEMA	:	Productos
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	09 días hábiles

En este archivo se deberá informar el estado de los mutuos y sus respectivas garantías hipotecarias, vinculados a la colocación de bonos hipotecarios y que forman parte del Registro Especial de que trata el inciso segundo del artículo 69 N° 2 de la Ley General de Bancos. También se deberá entregar información relativa a los valores mobiliarios susceptibles de ser incorporados en el citado registro.

Primer registro

01. Código de la IF	9(03)
02. Identificación del archivo	X(03)
03. Período	P(06)
04. Filler.....	X(110)
	Largo del registro
	122 bytes

- 01. CODIGO DE LA IF:
Corresponde a la identificación de la institución financiera según los códigos dados por esta Superintendencia.
- 02. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO:
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P42".
- 03. PERIODO:
Corresponde al mes al que se refiere la información, según lo solicitado.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

Código Tipo de registro (contenido)

- 01 Registro Especial de Mutuos Hipotecarios
- 02 Valores mobiliarios de renta fija incorporados al Registro Especial

Registros Especial de Mutuos Hipotecarios.

01. Tipo de registro	9(02)
02. Número de inscripción del bono hipotecario	X(15)
03. Número interno de identificación del mutuo.....	X(30)
04. Tipo de mutuo hipotecario	9(02)
05. Fecha de anotación en el Registro	F(08)
06. Plazo original del mutuo	9(03)
07. Plazo residual del mutuo	9(03)
08. Moneda y reajustabilidad de la operación.....	9(03)
09. Monto original del mutuo registrado	9(14)
10. Saldo insoluto del mutuo registrado	9(14)
11. Tipo de tasa de interés pactada.....	9(03)
12. Tasa de interés de la operación.....	9(03)V9(04)
13. Ratio dividendo-ingresos.....	9(03)V9(02)
14. Código de la garantía constituida	9(02)
15. Fecha de eliminación del Registro.....	F(08)
16. Causal de eliminación del Registro	9(02)
17. Filler	X(01)
<hr/>	
Largo del registro 122 bytes	

Definición de términos

01. TIPO DE REGISTRO.
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

02. NUMERO DE INSCRIPCION DEL BONO HIPOTECARIO.
Número de inscripción de la emisión en el Registro de Valores de la Superintendencia, del bono al cual está vinculado cada mutuo.

03. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DEL MUTUO.
Corresponde al código interno de identificación asignado en forma única por el banco a la operación que origina el mutuo hipotecario.

04. TIPO DE MUTUO HIPOTECARIO.
Indicará el tipo de operación de acuerdo con los siguientes códigos:
 - 01 Mutuos vinculados al bono hipotecario desde su origen.
 - 02 Otros mutuos vinculados al bono hipotecario.

05. FECHA DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO.
Corresponde a la fecha en que la operación fue inscrita en el Registro Especial, de acuerdo a las disposiciones del artículo 69 N° 2 de la Ley General de Bancos y a las instrucciones impartidas en el N° 5 Capítulo 9-2 de la Recopilación Actualizada de Normas.

06. PLAZO ORIGINAL DEL MUTUO.
Corresponde al número de meses comprendido entre la fecha de otorgamiento del crédito y la fecha de vencimiento de la última cuota. Este campo se informará redondeando al número entero que corresponda al considerar como un mes más las fracciones iguales o superiores a 15 días.

07. **PLAZO RESIDUAL DEL MUTUO.**
Corresponde al número de meses comprendido entre la fecha a la que está referida la información y la fecha de vencimiento de la última cuota, sin considerar dividendos impagos. Este campo se informará redondeando al número entero correspondiente según lo indicado para el campo anterior.
08. **MONEDA Y REAJUSTABILIDAD DE LA OPERACION.**
Corresponde al código que identifica la moneda en que ha sido pactada la operación de crédito a la cual está referido el "Monto original del mutuo registrado". Los códigos se detallan en la Tabla 1 "Monedas".
09. **MONTO ORIGINAL DEL MUTUO REGISTRADO.**
Se informará el monto de la operación en la moneda de origen pactada, de acuerdo a lo indicado en el campo previo, a la fecha de su inscripción en el Registro Especial. En caso que se trate de un mutuo que no estaba vinculado al bono desde su origen, dicho monto también incluye los respectivos reajustes e intereses devengados a la fecha de su inscripción.
10. **SALDO INSOLUTO DEL MUTUO REGISTRADO.**
Se informará el saldo insoluto del mutuo hipotecario a la fecha del reporte, en la moneda de origen pactada, sin considerar los importes que no se hubieren pagado a su vencimiento.
11. **TIPO DE TASA DE INTERES PACTADA.**
Se debe codificar el tipo de tasa de interés de acuerdo a la Tabla 16 "Tasas de interés".
12. **TASA A LA FECHA DE LA OPERACIÓN.**
Se informa en % la tasa de interés estipulada en la operación. Para las operaciones en pesos no reajustables, la tasa nominal se expresará referida a 30 días y en aquellas operaciones expresadas o pactadas en moneda extranjera, en pesos reajustables, UF o IVP, se informará la tasa anual convenida. Las tasas de interés que se expresen sobre una base variable más un recargo deberán informarse convertidas según el valor de la base a la fecha respectiva.
13. **RATIO DIVIDENDOS-INGRESOS.**
Corresponde al cociente que se obtiene de dividir el monto en pesos del dividendo pactado, al momento del otorgamiento crédito, por los ingresos que el deudor acreditó al momento de su aprobación y, cuando corresponda, los de un tercero que se constituya como fiador o codeudor solidario de las obligaciones de éste. En ese contexto, la acreditación corresponderá a la documentación que el banco exige, tales como las declaraciones de impuesto a la renta o IVA, liquidaciones de sueldos u otros que respaldan los flujos declarados, según el caso.
14. **CÓDIGO DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA.**
Corresponde al código que identifica en forma unívoca la garantía hipotecaria del respectivo mutuo en la institución financiera. Debe concordar con el número interno informado en campo 3 de los archivos D16 y D17.

15. **FECHA DE ELIMINACIÓN DEL REGISTRO.**
En el caso de aquellos mutuos dados de baja durante el periodo de reporte, corresponde informar la fecha exacta en que el mutuo fue eliminado del Registro Especial. En caso que no corresponda el campo se llenará con ceros.

16. **CAUSAL DE ELIMINACIÓN DEL REGISTRO.**
En el caso de aquellos mutuos dados de baja durante el periodo de reporte, se indicará el motivo por el cual el mutuo fue eliminado del Registro Especial, de acuerdo con los siguientes códigos:

- 01 Pago de último dividendo
- 02 Amortización anticipada o prepago
- 03 Dividendos impagos o deterioro del valor de la garantía

En caso que no corresponda el campo se llenará con ceros.

Valores mobiliarios de renta fija incorporados al Registro Especial.

01. Tipo de registro	9(02)
02. Número de inscripción del bono hipotecario	X(15)
03. Número interno de identificación de la operación.....	X(30)
04. Tipo de valor mobiliario.....	9(02)
05. Fecha de anotación del valor mobiliario en el Registro	F(08)
06. Valor razonable del instrumento	9(14)
07. Fecha de eliminación del Registro.....	F(08)
08. Filler	X(43)
<hr/>	
Largo del registro 122 bytes	

Definición de términos

01. **TIPO DE REGISTRO.**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".
02. **NUMERO DE INSCRIPCION DEL BONO HIPOTECARIO.**
Número de inscripción de la emisión en el Registro de Valores de la Superintendencia, del bono al cual está vinculado cada mutuo.
03. **NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN.**
Corresponde al código interno de identificación asignado en forma única por el banco al valor mobiliario de renta fija, inscrito en el Registro Especial.
04. **TIPO DE VALOR MOBILIARIO.**
Indicará el tipo de valor mobiliario de renta fija vinculado al bono, de acuerdo con los siguientes códigos:
- 01 Instrumentos de renta fija emitidos en serie por el Banco Central de Chile.
 - 02 Instrumentos de renta fija emitidos en serie por la Tesorería General de la República.

- 03 Instrumentos de renta fija inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 04 Depósitos a Plazo de bancos constituidos en Chile.
- 05 Letras de crédito emitidas para la adquisición de viviendas por otras entidades bancarias.
- 06 Bonos hipotecarios emitidos por otras entidades bancarias.
- 07 Instrumentos de renta fija inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

05. FECHA DE ANOTACIÓN DEL VALOR MOBILIARIO EN EL REGISTRO.
Corresponde a la fecha en que el instrumento fue inscrito en el Registro Especial.

06. VALOR RAZONABLE DEL INSTRUMENTO
Indica el valor razonable (monto en pesos) de los instrumentos incluidos en el Registro Especial, determinado conforme a lo indicado en el Capítulo 7-12 de la Recopilación Actualizada de Normas.

07. FECHA DE ELIMINACIÓN DEL REGISTRO.
En el caso de aquellos valores mobiliarios excluidos del Registro Especial durante el periodo de reporte, corresponde informar la fecha exacta de ocurrida tal eliminación. En caso que no corresponda el campo se llenará con ceros.

Carátula de cuadratura

El archivo P42 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____

Código : _____

Información correspondiente al mes de: _____

Archivo : P42

Número de Registros Informados	
Número de Registros con código 01 en el primer campo	
Número de Registros con código 02 en el primer campo	